



H. Ayuntamiento Municipal de Atitalaquia, Hidalgo Administración 2012-2016



CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO MAH-DOPYDU-FAISM-2016-02

CONVENIO MODIFICATORIO AL CATALOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MAH-DOPYDU-FAISM-2016-02** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, REPRESENTADO POR **C. PAULINO JAIME REYES GALINDO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA **CROMAS OFICINA DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA MODERNA RURAL Y CONTEMPORÁNEA S.A DE C.V REPRESENTADA POR C. MARTHA VIRIDIANA MUÑOZ ESTRADA**, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 23 DE JULIO DE 2016 "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO, MEDIANTE EL CUAL "LA CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN SU CLÁUSULA PRIMERA CONSISTENTES EN 13 CONCEPTOS POR UN MONTO DE \$ **557,600.59** INCLUYE I.V.A. Y ESTABLECIENDO COMO FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CONSIDERANDO UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2016

II.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA MISMA, "LA DEPENDENCIA" LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN APROBADO, PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO Y DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA QUE:

I.1.- C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

I.2.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA DEL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO ADICIONAL EN RAZÓN DE QUE:



Atitalaquia es historia.
Es hoy, mañana y siempre.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atitalaquia, Hgo.,
C.P. 42970 Tel: 01 778 73 73449 Fax: 73 73450
www.atitalaquia.gob.mx



H. Ayuntamiento Municipal de Atitalaquia, Hidalgo Administración 2012-2016



CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO MAH-DOPYDU-FAISM-2016-02

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad |
|-----------------|---|--------|----------|
| 1.-PRELIMINARES | | | |
| L005 | TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M2 | 290.120 |
| 02 EXCAVACION | | | |
| E011 | EXCAVACION EN CEPAS CON MAQUINARIA, INCLUYE AFINE DE TALUDES. MATERIAL SECO, TIPO II, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M. | M3 | 568.702 |
| E013 | EXCAVACION EN CEPAS CON MAQUINARIA, INCLUYE AFINE DE TALUDES. MATERIAL SECO, TIPO III, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M. | M3 | 142.176 |
| 03 CAMA | | | |
| CM002 | CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA, CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M3 | 27.486 |
| 04 ESTRUCTURAS | | | |
| PZ007 | POZO DE VISITA, RASANTE. HIDR. 2.26 A 2.50 M. | PZA | 6 |
| 05 TUBERIA | | | |
| A007 | SUM. E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 18" (45 CM) DE Ø. INCLUYE FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | ML | 314.39 |
| 06 RELLENOS | | | |
| R003 | RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M3 | 160.145 |
| R006 | RELLENO CON TEPATE, COMPACTADO CON BAILARINA AL 90% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M3 | 388.23 |



Atitalaquia es historia.
Es hoy, mañana y siempre.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atitalaquia, Hgo.,
C.P. 42970 Tel: 01 778 73 73449 fax: 73 73450
www.atitalaquia.gob.mx



H. Ayuntamiento Municipal de Atitalaquia, Hidalgo
Administración 2012-2016



CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO
MAH-DOPYDU-FAISM-2016-02

07 MAMPARA

M0001 MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LÁMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ÁNGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ÁNGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM. Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM., EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. PZA 1

ESTAS SON LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DE INTERÉS GENERAL QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO,

POR LO ANTERIOR, ESTE CONVENIO SE RIGE POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- EL REPRESENTANTE LEGAL EL C. MARTHA VIRIDIANA ESTRADA MUÑOZ, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 171603774425 A QUIEN LE OTORGARON FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA NO. 39, 533, EMITIDA POR EL LIC. CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR NOTARIO PUBLICO NO. 8

II.2.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL CONTRATO ORIGINAL

LA MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, CONFORME AL ARTICULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE HIDALGO QUE A LA LETRA DICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIO; LOS MIXTOS EN LA PARTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS DE AMORTIZACIÓN PROGRAMADA, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O LOS TRATADOS.



Atitalaquia es historia.
Es hoy, mañana y siempre.

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Atitalaquia, Hgo.,
C.P. 42970 Tel: 01 778 73 73449 Fax: 73 73450
www.atitalaquia.gob.mx



H. Ayuntamiento Municipal de Atitalaquia, Hidalgo
Administración 2012-2016



CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO
MAH-DOPYDU-FAISM-2016-02

SEGUNDA.- "LA CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A REALIZAR Y TERMINAR LAS OBRAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, PRESUPUESTOS, CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS, QUE APROBADOS POR "CONTRATANTE" Y FIRMADOS POR LAS PARTES.

TERCERA.- POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, "LA CONTRATISTA" RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

CUARTA.- "LA CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LAS GARANTÍAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A "LA CONTRATANTE" UNA GARANTÍA ADICIONAL EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, POR LO TANTO, "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE ATITALAQUIA, HIDALGO, EL 10 DE AGOSTO DE 2016.

POR "LA CONTRATANTE"
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUIA
HIDALGO.



POR "LA CONTRATISTA"



C. MARTHA VIRIDIANA MUÑOZ
ESTRADA
CROMAS OFICINA DE SERVICIOS DE
ARQUITECTURA MODERNA Y RURAL
CONTEMPORÁNEA S.A. DE C.V.



Atitalaquia es historia.
Es hoy, mañana y
siempre.